# Consejo General Universitario

Presente

A esta Comisión Permanente de Hacienda, ha sido turnada por el Rector General de esta Casa de Estudio una propuesta en la cual se plantea la **MODIFICACIÓN DEL RESOLUTIVO PRIMERO** del dictamen No. II/2011/327, del 28 de octubre de 2011, relacionado con las medidas de los polígonos desincorporados números 1, 5, 6 y 7 del predio “Los Belenes”, para donarse al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad “Prolongación Avenida Los Laureles”,conforme a la siguiente

**Justificación**

1. Que el 28 de octubre de 2011, el Consejo General Universitario (CGU) de la Universidad de Guadalajara, aprobó el dictamen No. II/2011/327,relacionado con la desincorporación de cuatro superficies identificadas en los polígonos 1, 5, 6 y 7 del predio “Los Belenes” propiedad de esta Casa de Estudio, para ser donados al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad “Prolongación Avenida Los Laureles”, con las medidas siguientes:
	1. **POLÍGONO 1:**

**DESCRIPTIVA: superficie, medidas y linderos del polígono, fracción de la Escuela Preparatoria número 10.**

**Superficie:** 5,411.33 M2.

**Al Norte**: lateral del periférico norte Manuel Gómez Morín;

**Al Sur:** con propiedad privada y con el Centro Cultural Universitario;

**Al Este:** Con el Centro Cultural Universitario, y

**Al Oeste:** con la Preparatoria No. 10.

**DELIMITACIÓN:** Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por la Escuela Preparatoria número 10, en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 1 coordenadas INEGI-UTM MN 668,341.2547 y ME 2,294,128.4542 con una distancia de 25.241 ML. al punto No. 2 por lateral del Periférico Norte Manuel Gómez Morín con coordenadas INEGI-UTM MN 668,365.5362 y ME 2,294,121.5602 con una distancia de 214.713 ML. al punto No.3 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,335.9378 y ME 2,293,908.8973 con una distancia de 25.00 ML. con el punto 4 con propiedad privada y con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM ME 668,311.1765 ME 2,293,912.3436 con una distancia de 218.194 ML. Con el punto No. 1 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,341.2547 y ME 2,294,128.4542.

* 1. **POLÍGONO 5:**

**DESCRIPTIVA: superficie, medidas y linderos del polígono, perteneciente al almacén de vehículos de la Coordinación General de Patrimonio.**

**Superficie:** 402.02 M2.

**Al Norte:** con propiedad privada;

**Al Sur:** con la Avenida el Rodeo;

**Al Este:** con propiedad de la Universidad de Guadalajara, y

**Al Oeste:** con la calle Prolongación Laureles.

**DELIMITACIÓN:** Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el almacén de vehículos de la Coordinación General de Patrimonio, en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 15 coordenadas INEGI-UTM MN 668,233.4863 y ME 2,293,531.8919 con una distancia de 14.175 ML. Al punto No. 16 con propiedad privada con coordenadas INEGI-UTM MN 668,246.8321 y ME 2,293,527.1151 con una distancia de 28.738 ML. Al punto No.17 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,237.6772 y ME 2,293,499.8744 con una distancia de 13.813 ML. Con el punto 19 por la Av. El rodeo con coordenadas INEGI-UTM ME 668,224.7805 ME 2,293,504.8218 con una distancia DE 5.991 ML. Con el punto No. 20 por la calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,226.5376 y ME 2,293,510.5493. Con una distancia de 4.397 ML. Con el punto 21 con por la calle Prolongación laureles con coordenadas INEGI-UTM ME 668,227.7435 ME 2,293,514.7774 con una distancia de 3.793 ML con el punto No. 22 por la calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,229.0222 y ME 2,293,518.3487. Con una distancia de 14.260 ML. Con el punto No. 15 por la calle Prolongación laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,233.4863 y ME 2,293,531.8919.

* 1. **POLÍGONO 6:**

**DESCRIPTIVA: correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG).**

**Superficie:** 2,437.03 M2.

**Al Norte:** con la Avenida El Rodeo;

**Al Sur:** con la Avenida Parres Arias;

**Al Este:** con propiedad de la Universidad de Guadalajara (STAUDG), y

**Al Oeste:** con la calle Prolongación Laureles.

**DELIMITACIÓN:** Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 9 coordenadas INEGI-UTM MN 668,212.9675 y ME 2,293,478.1227 con una distancia DE 16.652 ML. Al punto No. 10 por la Av. el rodeo con coordenadas INEGI-UTM MN 668,228.5304 y ME 2,293,472.1998, con una distancia de 134.880 ML. al punto No.11 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,184.7249 y ME 2,293,344.6314 con una distancia de 12.813 ML. con el punto 12 con avenida Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM ME 668,174.36 ME 2,293,337.0985 con una distancia de 16.200 ML. con el punto No. 13 por avenida Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM MN 668,161.2697 y ME 2,293,327.554 con una distancia de 87.440 ML. al punto No. 14 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,189.7795 y ME 2,293,410.21.70 con una distancia de 71.756 ML. al punto No. 9 con Calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,212.9675, ME 2,293,478.1227.

* 1. **POLÍGONO 7:**

**DESCRIPTIVA: correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG).**

**Superficie:** 1,041.15 M2.

**Al Norte:** con la Avenida Parres Arias;

**Al Sur:** con propiedad privada;

**Al Este:** con propiedad de la Universidad de Guadalajara, y

**Al Oeste:** con calle Prolongación Laureles.

**DELIMITACIÓN:** Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 1 coordenadas INEGI-UTM MN 668,148.3597 y ME 2,293,286.1606 con una distancia de 17.789 ML. al punto No. 2 por la Av. Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM MN 668,162.7401 y ME 2,293,296.6313 con una distancia de 96.611 ML. al punto No.3 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,141.6979 y ME 2,293,202.3401 con una distancia de 11.904 ML. con el punto 5 con propiedad privada con coordenadas INEGI-UTM ME 668,129.9826 ME 2,293,204.4502 con una distancia de 22.787 ML. con el punto No. 6 por calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,135.2371 y ME 2,293,226.6233 con una distancia de 16.187 ML. al punto No. 7 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,138.8057 y ME 2,293,242.4124 con una distancia de 15.502 ML. al punto No. 8 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,142.5964 ME 2,293,257.4435 con una distancia de 29.29 ML. al punto No. 1 con coordenadas INEGI-UTM MN 668,148.3597 y ME 2,293,286.1606.

1. Que en la ejecución real de los trabajos de ampliación de la vialidad Prolongación Avenida Los Laureles por parte del Ayuntamiento de Zapopan, se verificaron las medidas de las superficies desincorporadas, advirtiéndose que ninguna de ellas corresponde a las autorizadas por el máximo órgano de gobierno; por lo tanto, es necesaria su modificación en cuanto a la rectificación de las medidas realmente utilizadas para dicha vialidad.
2. Que derivado de lo anterior, se realizó por parte de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, dependiente de la Coordinación General Administrativa de esta Casa de Estudio, el levantamiento topográfico en forma impresa y digital de las superficies desincorporadas mediante el dictamen No. II/2011/327 y las utilizadas en la ampliación de la vialidad Prolongación Avenida Los Laureles, por parte del Ayuntamiento de Zapopan, resultando lo siguiente:
3. Que las superficies previamente desincorporadas relativas a los polígonos 1 y 7, no fueron utilizadas en su totalidad, por lo tanto es necesario modificar las medidas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Superficie desincorporada mediante dictamen No. II/2011/327** | **Superficie utilizada en la ejecución de los trabajos de ampliación de la vialidad Av. Los Laureles** |
| **Polígono 1****Superficie:** 5,411.33 m2 | **Polígono 1****Superficie:** 4,927.12 m2 |
| **Polígono 7****Superficie:** 1,041.15 m2 | **Polígono 7****Superficie:** 873.84 m2 |

1. Que en cuanto a los polígonos 5 y 6, se advierte que se utilizaron más áreas de las autorizadas por el Consejo General Universitario, por lo tanto, se requiere actualizar las medidas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Superficie desincorporada mediante dictamen No. II/2011/327** | **Superficie utilizada en la ejecución de los trabajos de ampliación de la vialidad Av. Los Laureles** |
| **Polígono 5****Superficie:** 402.02 m2 | **Polígono 5****Superficie:** 685.70 m2 |
| **Polígono 6****Superficie:** 2,437.03 m2 | **Polígono 6****Superficie:** 2,549.60 m2 |

1. Que derivado de lo anterior, y tomando en consideración las medidas rectificadas por parte de la Coordinación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación General Administrativa de esta Casa de Estudio, las superficies actualizadas relativas a los polígonos 1, 5, 6 y 7 quedarían de la siguiente manera:
	1. **POLÍGONO 1 (ANEXO 1):**

Superficie = **4,927.12 M²** (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS Y DOCE DECÍMETROS CUADRADOS):

Inicia en el punto #29 con coordenadas en Y= 2294125.782 y X= 668,353.795, y se dirige hacia el Sureste en línea recta al punto #30 con una distancia de 22.87 m (veintidós metros y ochenta y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2294119.751 y X= 668,375.857, colindando con Lateral del Periférico Norte Manuel Gómez Morín; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #32 con una distancia de 11.28 m (once metros y veintiocho centímetros), con coordenadas en Y= 2294111.175 y X= 668,368.527, colindando con Lateral del Periférico Norte Manuel Gómez Morín; gira hacia el Suroeste en línea curva al punto #33 con una distancia de 10.97 m (diez metros y noventa y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2294100.629 y X= 668,365.522, colindando con; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #34 con una distancia de 87.09 m (ochenta y siete metros y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2294014.394 y X= 668,353.343, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #35 con una distancia de 9.54 m (nueve metros y cincuenta y cuatro centímetros), con coordenadas en Y= 2294004.939 y X= 668,352.109, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #36 con una distancia de 15.80 m (quince metros y ochenta centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,989.277 y X= 668,350.007, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #37 con una distancia de 168.42 m (ciento sesenta y ocho metros y cuarenta y dos centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,822.507 y X= 668,326.489, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #38 con una distancia de 57.65 m (cincuenta y siete metros y sesenta y cinco centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,765.405 y X= 668,318.540, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #22 con una distancia de 6.20 m (seis metros y veinte centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,766.190 y X= 668,312.385, colindando con POLÍGONO 3; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #23 con una distancia de 8.85 m (ocho metros y ochenta y cinco centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,767.223 y X= 668,303.599, colindando con POLÍGONO 3; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #39 con una distancia de 70.46 m (setenta metros y cuarenta y seis centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,836.574 y X= 668,316.078, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #40 con una distancia de 72.41 m (setenta y dos metros y cuarenta y un centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,908.326 y X= 668,325.854, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #29 con una distancia de 219.24 m (doscientos diecinueve metros y veinticuatro centímetros), con coordenadas en Y= 2294125.782 y X= 668,353.795, colindando con POLÍGONO 2, llegando así al punto de partida.

* 1. **POLÍGONO 5 (ANEXO 2):**

Superficie = **685.70 M²** (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS):

Inicia en el punto #13 con coordenadas en Y= 2’293,533.898 y X= 668,225.186, y se dirige hacia el Sureste en línea recta al punto #14 con una distancia de 24.38 m (veinticuatro metros y treinta y ocho centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,528.263 y X= 668,248.905, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #15 con una distancia de 30.69 m (treinta metros y sesenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,499.200 y X= 668,239.033, colindando con Propiedad Universidad de Guadalajara; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #16 con una distancia de 22.86 m (veintidós metros y ochenta y seis centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,507.419 y X= 668,217.699, colindando con Avenida el Rodeo; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #13 con una distancia de 27.52 m (veintisiete metros y cincuenta y dos centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,533.898 y X= 668,225.186, colindando con Propiedad Privada, llegando así al punto de partida.

* 1. **POLÍGONO 6 (ANEXO 3):**

Superficie = **2,549.60 M²** (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS):

Inicia en el punto #8 con coordenadas en Y= 2’293,479.269 y X= 668,209.740, y se dirige hacia el Sureste en línea recta al punto #9 con una distancia de 21.81 m (veintiún metros y ochenta y un centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,471.765 y X= 668,230.215, colindando con Avenida el Rodeo; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #10 con una distancia de 42.11 m (cuarenta y dos metros y once centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,431.921 y X= 668,216.592, colindando con Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG); gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #11 con una distancia de 90.49 m (noventa metros y cuarenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,346.350 y X= 668,187.167, colindando con Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG); gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #12 con una distancia de 23.41 m (veintitrés metros y cuarenta y un centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,332.552 y X= 668,168.260, colindando con Avenida Parres Arias; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #8 con una distancia de 152.47 m (ciento cincuenta y dos metros y cuarenta y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,479.269 y X= 668,209.740, colindando con Calle Prolongación Laureles, llegando así al punto de partida.

* 1. **POLÍGONO 7 (ANEXO 4):**

Superficie = **873.84 M²** (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS).

Inicia en el punto #1 con coordenadas en Y= 2’293,292.398 y X= 668,156.907, y se dirige hacia el Noreste en línea recta al punto #2 con una distancia de 7.63 m (siete metros y sesenta y tres centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,296.889 y X= 668,163.072, colindando con Avenida Parres Arias; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #3 con una distancia de 3.47 m (tres metros y cuarenta y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,299.110 y X= 668,165.734, colindando con Avenida Parres Arias; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #4 con una distancia de 31.89 m (treinta y un metros y ochenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,268.069 y X= 668,158.421, colindando con Propiedad de la Universidad de Guadalajara; gira hacia el Sureste en línea recta al punto #5 con una distancia de 0.11 m (once centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,268.046 y X= 668,158.527, colindando con Propiedad de la Universidad de Guadalajara; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #6 con una distancia de 65.69 m (sesenta y cinco metros y sesenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,203.898 y X= 668,144.355, colindando con Propiedad de la Universidad de Guadalajara; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #7 con una distancia de 12.07 m (doce metros y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,205.953 y X= 668,132.466, colindando con Propiedad Privada; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #1 con una distancia de 89.83 m (ochenta y nueve metros y ochenta y tres centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,292.398 y X= 668,156.907, colindando con Calle Prolongación Laureles, llegando así al punto de partida.

1. Que al presente dictamen se incorpora el plano general con las medidas reales y actualizadas de los polígonos 1, 5, 6 y 7 (ANEXO 5).
2. Que los polígonos 1, 5, 6 y 7 antes mencionados, son predios propiedad de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo siguiente:
	1. Que por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de octubre de 1972 fue donado por el Gobierno Federal, previa desincorporación de su patrimonio, a la Universidad de Guadalajara, el predio denominado “Los Belenes, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie total de 162-56-98 hectáreas; para ser utilizado en el desarrollo de las actividades docentes que tiene asignada la Universidad;
	2. La donación a título gratuito citada en el punto anterior fue protocolizada mediante escritura pública número 744, pasada ante la fe del Notario Público número 2 de Zapopan, Jalisco, licenciado Alberto Arámbula Magaña, de fecha 9 de marzo de 1973, la cual quedó registrada bajo inscripción número 48, en la página 82 del libro 1,381 de la Sección Primera de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial;
	3. Que el H. Consejo General Universitario con dictamen número 11642 aprobado en sesión del 22 de octubre de 1993, aprobó el “Plan Maestro Belenes” así como los proyectos que lo integran;
	4. El dictamen antes citado, fue protocolizado mediante escritura pública número 5,359 otorgada ante la fe del Notario Público número 3 de Chapala, Jalisco, licenciado Jorge Víctor Ramos Gómez, que se registró bajo el documento número 16 a folios del 281 al 296 del libro 8,726 de la Sección Primera de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco;
	5. Que con fecha 9 de mayo de 1994, el Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal (hoy INDAABIN), notificó al Rector General de la Universidad de Guadalajara la autorización del cambio de uso para el desarrollo del Plan Maestro Belenes que contempla entre otros, la realización de un Parque Tecnológico Industrial, Centro Comercial con servicios comunitarios y áreas de vivienda para ventas, a fin de allegarse de recursos para aplicarlos a los programas de modernización académica de esta Casa de Estudios.

Lo anterior, autorizado a través del dictamen emitido por la Delegación de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mediante oficio número 127.300.310.048 de fecha 31 de marzo de 1993.

1. Que con la donación de dichos polígonos, la Universidad de Guadalajara renueva su compromiso cultural, como elemento de integración social, en el mismo sentido establecido en el dictamen No. II/2011/327, favoreciendo la comunicación vial al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativo, Biblioteca Pública del Estado “Juan José Arreola”, Auditorio Metropolitano “Telmex”, y demás desarrollos contemplados en el “Plan de Desarrollo Los Belenes”, en beneficio de su comunidad universitaria y la sociedad jalisciense.

En virtud de lo anterior, y

**Considerando**

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señala la fracción III, del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, entre otros fines de esta Casa de Estudios se encuentran, rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura y fracción XIV del artículo 6° promover las actividades de creación artística y de fomento deportivo.
3. Que tal y como lo establece la fracción I, del artículo 85 de la Ley Orgánica, en vigor, los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio universitario, mientras estén destinados a su servicio, serán inalienables, imprescriptibles e inembargables y sobre ellos no podrá constituirse gravamen alguno.
4. Que al tenor del mismo dispositivo, en su fracción II establece que el Consejo General con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros, podrá autorizar la desincorporación de bienes inmuebles del dominio público y que su resolución protocolizada se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad. Desde ese momento los bienes liberados serán considerados del dominio privado, pero continuarán siendo imprescriptibles.
5. Que el artículo 31, fracción XII de la Ley Orgánica, atribuye al Consejo General Universitario, la facultad de resolver sobre la desincorporación del dominio público de los bienes inmuebles de la Universidad.
6. Que en el caso que nos ocupa, los bienes de la Universidad de Guadalajara, objeto de este dictamen serán donados al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a efecto de que éste lleve a cabo la ampliación de la vialidad “Prolongación Avenida Los Laureles”.
7. Que es facultad del Rector de la Universidad, según lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica, promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Hacienda, tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

**Resolutivos**

**PRIMERO.** Se **MODIFICA EL RESOLUTIVO PRIMERO** del dictamen No. II/2011/327, del 28 de octubre de 2011, relacionado con las medidas de los polígonos desincorporados números 1, 5, 6 y 7 del predio “Los Belenes”, para donarse al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad “Prolongación Avenida Los Laureles”, para quedar como sigue:

 **DICE:**

 …

* 1. **POLÍGONO 1:**

**DESCRIPTIVA: superficie, medidas y linderos del polígono, fracción de la Escuela Preparatoria número 10.**

**Superficie:** 5,411.33 M2.

**Al Norte**: lateral del periférico norte Manuel Gómez Morín;

**Al Sur:** con propiedad privada y con el Centro Cultural Universitario;

**Al Este:** Con el Centro Cultural Universitario, y

**Al Oeste:** con la Preparatoria No. 10.

**DELIMITACIÓN:** Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por la Escuela Preparatoria número 10, en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 1 coordenadas INEGI-UTM MN 668,341.2547 y ME 2,294,128.4542 con una distancia de 25.241 ML. al punto No. 2 por lateral del Periférico Norte Manuel Gómez Morín con coordenadas INEGI-UTM MN 668,365.5362 y ME 2,294,121.5602 con una distancia de 214.713 ML. al punto No.3 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,335.9378 y ME 2,293,908.8973 con una distancia de 25.00 ML. con el punto 4 con propiedad privada y con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM ME 668,311.1765 ME 2,293,912.3436 con una distancia de 218.194 ML. Con el punto No. 1 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,341.2547 y ME 2,294,128.4542.

* 1. **POLÍGONO 5:**

**DESCRIPTIVA: superficie, medidas y linderos del polígono, perteneciente al almacén de vehículos de la Coordinación General de Patrimonio.**

**Superficie:** 402.02 M2.

**Al Norte:** con propiedad privada;

**Al Sur:** con la Avenida el Rodeo;

**Al Este:** con propiedad de la Universidad de Guadalajara, y

**Al Oeste:** con la calle Prolongación Laureles.

**DELIMITACIÓN:** Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el almacén de vehículos de la Coordinación General de Patrimonio, en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 15 coordenadas INEGI-UTM MN 668,233.4863 y ME 2,293,531.8919 con una distancia de 14.175 ML. Al punto No. 16 con propiedad privada con coordenadas INEGI-UTM MN 668,246.8321 y ME 2,293,527.1151 con una distancia de 28.738 ML. Al punto No.17 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,237.6772 y ME 2,293,499.8744 con una distancia de 13.813 ML. Con el punto 19 por la Av. El rodeo con coordenadas INEGI-UTM ME 668,224.7805 ME 2,293,504.8218 con una distancia DE 5.991 ML. Con el punto No. 20 por la calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,226.5376 y ME 2,293,510.5493. Con una distancia de 4.397 ML. Con el punto 21 con por la calle Prolongación laureles con coordenadas INEGI-UTM ME 668,227.7435 ME 2,293,514.7774 con una distancia de 3.793 ML con el punto No. 22 por la calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,229.0222 y ME 2,293,518.3487. Con una distancia de 14.260 ML. Con el punto No. 15 por la calle Prolongación laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,233.4863 y ME 2,293,531.8919.

* 1. **POLÍGONO 6:**

**DESCRIPTIVA: correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG).**

**Superficie:** 2,437.03 M2.

**Al Norte:** con la Avenida El Rodeo;

**Al Sur:** con la Avenida Parres Arias;

**Al Este:** con propiedad de la Universidad de Guadalajara (STAUDG), y

**Al Oeste:** con la calle Prolongación Laureles.

**DELIMITACIÓN:** Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 9 coordenadas INEGI-UTM MN 668,212.9675 y ME 2,293,478.1227 con una distancia DE 16.652 ML. Al punto No. 10 por la Av. el rodeo con coordenadas INEGI-UTM MN 668,228.5304 y ME 2,293,472.1998, con una distancia de 134.880 ML. al punto No.11 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,184.7249 y ME 2,293,344.6314 con una distancia de 12.813 ML. con el punto 12 con avenida Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM ME 668,174.36 ME 2,293,337.0985 con una distancia de 16.200 ML. con el punto No. 13 por avenida Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM MN 668,161.2697 y ME 2,293,327.554 con una distancia de 87.440 ML. al punto No. 14 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,189.7795 y ME 2,293,410.21.70 con una distancia de 71.756 ML. al punto No. 9 con Calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,212.9675, ME 2,293,478.1227.

* 1. **POLÍGONO 7:**

**DESCRIPTIVA: correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG).**

**Superficie:** 1,041.15 M2.

**Al Norte:** con la Avenida Parres Arias;

**Al Sur:** con propiedad privada;

**Al Este:** con propiedad de la Universidad de Guadalajara, y

**Al Oeste:** con calle Prolongación Laureles.

**DELIMITACIÓN:** Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiendo del vértice 1 coordenadas INEGI-UTM MN 668,148.3597 y ME 2,293,286.1606 con una distancia de 17.789 ML. al punto No. 2 por la Av. Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM MN 668,162.7401 y ME 2,293,296.6313 con una distancia de 96.611 ML. al punto No.3 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,141.6979 y ME 2,293,202.3401 con una distancia de 11.904 ML. con el punto 5 con propiedad privada con coordenadas INEGI-UTM ME 668,129.9826 ME 2,293,204.4502 con una distancia de 22.787 ML. con el punto No. 6 por calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,135.2371 y ME 2,293,226.6233 con una distancia de 16.187 ML. al punto No. 7 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,138.8057 y ME 2,293,242.4124 con una distancia de 15.502 ML. al punto No. 8 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,142.5964 ME 2,293,257.4435 con una distancia de 29.29 ML. al punto No. 1 con coordenadas INEGI-UTM MN 668,148.3597 y ME 2,293,286.1606.

**DEBE DECIR:**

 …

1. **POLÍGONO 1 (ANEXO 1):**

Superficie = **4,927.12 M²** (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS Y DOCE DECÍMETROS CUADRADOS):

Inicia en el punto #29 con coordenadas en Y= 2294125.782 y X= 668,353.795, y se dirige hacia el Sureste en línea recta al punto #30 con una distancia de 22.87 m (veintidós metros y ochenta y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2294119.751 y X= 668,375.857, colindando con Lateral del Periférico Norte Manuel Gómez Morín; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #32 con una distancia de 11.28 m (once metros y veintiocho centímetros), con coordenadas en Y= 2294111.175 y X= 668,368.527, colindando con Lateral del Periférico Norte Manuel Gómez Morín; gira hacia el Suroeste en línea curva al punto #33 con una distancia de 10.97 m (diez metros y noventa y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2294100.629 y X= 668,365.522, colindando con; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #34 con una distancia de 87.09 m (ochenta y siete metros y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2294014.394 y X= 668,353.343, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #35 con una distancia de 9.54 m (nueve metros y cincuenta y cuatro centímetros), con coordenadas en Y= 2294004.939 y X= 668,352.109, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #36 con una distancia de 15.80 m (quince metros y ochenta centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,989.277 y X= 668,350.007, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #37 con una distancia de 168.42 m (ciento sesenta y ocho metros y cuarenta y dos centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,822.507 y X= 668,326.489, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #38 con una distancia de 57.65 m (cincuenta y siete metros y sesenta y cinco centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,765.405 y X= 668,318.540, colindando con Centro Cultural Universitario; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #22 con una distancia de 6.20 m (seis metros y veinte centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,766.190 y X= 668,312.385, colindando con POLÍGONO 3; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #23 con una distancia de 8.85 m (ocho metros y ochenta y cinco centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,767.223 y X= 668,303.599, colindando con POLÍGONO 3; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #39 con una distancia de 70.46 m (setenta metros y cuarenta y seis centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,836.574 y X= 668,316.078, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #40 con una distancia de 72.41 m (setenta y dos metros y cuarenta y un centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,908.326 y X= 668,325.854, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #29 con una distancia de 219.24 m (doscientos diecinueve metros y veinticuatro centímetros), con coordenadas en Y= 2294125.782 y X= 668,353.795, colindando con POLÍGONO 2, llegando así al punto de partida.

1. **POLÍGONO 5 (ANEXO 2):**

Superficie = **685.70 M²** (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS):

Inicia en el punto #13 con coordenadas en Y= 2’293,533.898 y X= 668,225.186, y se dirige hacia el Sureste en línea recta al punto #14 con una distancia de 24.38 m (veinticuatro metros y treinta y ocho centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,528.263 y X= 668,248.905, colindando con Avenida Laureles; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #15 con una distancia de 30.69 m (treinta metros y sesenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,499.200 y X= 668,239.033, colindando con Propiedad Universidad de Guadalajara; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #16 con una distancia de 22.86 m (veintidós metros y ochenta y seis centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,507.419 y X= 668,217.699, colindando con Avenida el Rodeo; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #13 con una distancia de 27.52 m (veintisiete metros y cincuenta y dos centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,533.898 y X= 668,225.186, colindando con Propiedad Privada, llegando así al punto de partida.

1. **POLÍGONO 6 (ANEXO 3):**

Superficie = **2,549.60 M²** (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS):

Inicia en el punto #8 con coordenadas en Y= 2’293,479.269 y X= 668,209.740, y se dirige hacia el Sureste en línea recta al punto #9 con una distancia de 21.81 m (veintiún metros y ochenta y un centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,471.765 y X= 668,230.215, colindando con Avenida el Rodeo; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #10 con una distancia de 42.11 m (cuarenta y dos metros y once centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,431.921 y X= 668,216.592, colindando con Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG); gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #11 con una distancia de 90.49 m (noventa metros y cuarenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,346.350 y X= 668,187.167, colindando con Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG); gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #12 con una distancia de 23.41 m (veintitrés metros y cuarenta y un centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,332.552 y X= 668,168.260, colindando con Avenida Parres Arias; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #8 con una distancia de 152.47 m (ciento cincuenta y dos metros y cuarenta y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,479.269 y X= 668,209.740, colindando con Calle Prolongación Laureles, llegando así al punto de partida.

1. **POLÍGONO 7 (ANEXO 4):**

Superficie = **873.84 M²** (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS).

Inicia en el punto #1 con coordenadas en Y= 2’293,292.398 y X= 668,156.907, y se dirige hacia el Noreste en línea recta al punto #2 con una distancia de 7.63 m (siete metros y sesenta y tres centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,296.889 y X= 668,163.072, colindando con Avenida Parres Arias; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #3 con una distancia de 3.47 m (tres metros y cuarenta y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,299.110 y X= 668,165.734, colindando con Avenida Parres Arias; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #4 con una distancia de 31.89 m (treinta y un metros y ochenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,268.069 y X= 668,158.421, colindando con Propiedad de la Universidad de Guadalajara; gira hacia el Sureste en línea recta al punto #5 con una distancia de 0.11 m (once centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,268.046 y X= 668,158.527, colindando con Propiedad de la Universidad de Guadalajara; gira hacia el Suroeste en línea recta al punto #6 con una distancia de 65.69 m (sesenta y cinco metros y sesenta y nueve centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,203.898 y X= 668,144.355, colindando con Propiedad de la Universidad de Guadalajara; gira hacia el Noroeste en línea recta al punto #7 con una distancia de 12.07 m (doce metros y siete centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,205.953 y X= 668,132.466, colindando con Propiedad Privada; gira hacia el Noreste en línea recta al punto #1 con una distancia de 89.83 m (ochenta y nueve metros y ochenta y tres centímetros), con coordenadas en Y= 2’293,292.398 y X= 668,156.907, colindando con Calle Prolongación Laureles, llegando así al punto de partida.

**SEGUNDO.** Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que, por su conducto o a través del apoderado que autorice, celebre los contratos a que haya lugar para entregar al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los polígonos descritos en el resolutivo primero del presente dictamen.

**TERCERO**. Facúltese y notifíquese al titular de la Coordinación General de Patrimonio de la Universidad de Guadalajara, para que realice las gestiones para la protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del presente dictamen.

**CUARTO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos establecidos en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2017

Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dra. Ruth Padilla Muñoz | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |
| Mtro. Edgar Enrique Velázquez González | C. Jesús Arturo Medina Varela |
| Mtro. José Alfredo Peña RamosSecretario de Actas y Acuerdos |